



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00283005- Convenio Marco TRES EME S.A

VISTO:

El Expediente **EX-2021-00283005- -UNC-ME#FAUD** en el que Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita resolución del Acta Acuerdo Individual y del Convenio Marco de Pasantía entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y la empresa **TRES EME S.A.**

Y CONSIDERANDO:

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3° de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/09 y modificatorias;

Que se han estipulado las pautas y características que tendrá el Programa Educativo de la pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha verificado la documentación y solicita la resolución del Convenio Marco entre las partes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar **Convenio Marco de Pasantía** entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la empresa **TRES EME S.A.** que se integra a la presente Resolución como **ANEXO I.**

ARTÍCULO 2°: Aprobar el **Acta Acuerdo Individual** entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la empresa **TRES EME S.A.** y el estudiante regular **Horacio Salrach** (DNI 40.680.237) que se integra a la presente Resolución como **ANEXO II.**

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos

Estudiantiles. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./